EXP. CTSSP/AC014/2025

Colima, Col. a 03 de octubre de 2025.

- - - **VISTO**: para resolver el procedimiento de acceso a la información pública, derivado de la solicitud de información con número de folio **060110225000085** presentada ante este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública.

A N T E C E D E N T E S

ÚNICO. SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- El día 26 de septiembre de 2025, **el Director General del Sistema Estatal Penitenciario**, recibió solicitud de acceso a la información registrada en el Sistema Informex con el número de folio **060110225000085**, en la que el solicitante requirió:

Solicitud de Información UMECAS".

C O N S I D E R A N D O S

I.- COMPETENCIA. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública es el órgano colegiado competente para conocer de la presente determinación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 1° fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 51, 53, 54 fracción IX, 126, 129, 143, último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.

II.- MATERIA. El objeto de la presente resolución será Analizar sobre la procedencia de la solicitud de ampliación de plazo que requirió el Director General del Sistema Estatal Penitenciario, para responder a la solicitud de acceso a la información identificada en el sistema Informex con el número de folio **060110225000085**.

III.- PRONUNCIAMIENTO DEL ÁREA RESPONSABLE

Solicitud de prórroga.

El Director General del Sistema Estatal Penitenciario, a través del oficio **2963/2025**, dirigido al Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública, mismo que mencionó lo siguiente:

> *[...]" en atención a la solicitud de información que se realizó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Colima, identificada con el número de folio **060110225000085**, solicito de su apoyo y colaboración, para que **nos sea concedida una prórroga**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, lo anterior con la finalidad de poder dar cumplimiento al requerimiento de dicha información en virtud de que dicha solicitud el personal signado en cada uno de los municipios adscritos a la Unidad de Medidas Cautelares y Suspensión condicional del Proceso de las cuales se requiere información necesitan realizar una búsqueda minuciosa y exhaustiva en sus archivos físicos. Toda vez que no se tiene digitalizada en su totalidad la información requerida [...]"*

Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública sometió a consideración la solicitud planteada mediante sesión extraordinaria de fecha 03 de octubre del presente año, en donde se pronunció sobre la prórroga solicitada.

En ese sentido, en virtud de que la Unidad competente manifestó las razones por las cuales se encuentra imposibilitada para atender la solicitud de mérito, **resulta procedente ampliar el plazo que se tiene para brindar la respuesta correspondiente** de conformidad con el artículo 135 de la Ley de Transparencia para el Estado de Colima, que establece:

[...] Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley, deberá ser resuelta en un plazo no mayor de ocho días hábiles. De manera excepcional, este plazo podrá prorrogarse por un periodo igual cuando no sea posible reunir la información solicitada en dicho término. La unidad de transparencia deberá comunicar al solicitante, antes del vencimiento del plazo, las razones por las cuales hará uso de la prórroga...

Es decir, la unidad responsable expone razones fundadas y motivadas para ampliar el plazo de respuesta, por lo que **se confirma la petición realizada por la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario.**

R E S O L U C I Ó N

PRIMERO. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima es el Órgano Colegiado competente para conocer de la presente clasificación de información, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 6° y 16 de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos artículo 1º fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, los numerales 51, 53, 54 y 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. - - -

SEGUNDO. Este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, **CONFIRMA LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO** para responder a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **060110225000085**, en términos de las razones expuestas en el pronunciamiento de fondo de la presentación resolución. - - -

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, para los efectos a los que haya lugar.- - -

- - - Así lo resolvió y firman el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, por unanimidad de votos de su Presidente, **LIC.** N1-ELIMINADO 112

N2-ELIMINADO 112 Subdirector General Jurídico de la Dirección General del Sistema Estatal Penitenciario, **LICDA.** N3-ELIMINADO 112 Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y Miembro del Comité de Transparencia, y **LIC.** N4-ELIMINADO 112 Jefa del Departamento de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones y Miembro suplente del Comité de Transparencia, ante este comité. - - -

- - - **MTRA.** N5-ELIMINADO 112, Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Colima, quien autoriza y da fe.-

LIC. N6-ELIMINADO 112
Subdirector General Jurídico de la Dirección del Sistema Estatal Penitenciario y Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima

LICDA. N7-ELIMINADO 112
Secretaria Técnica de la Secretaría de Seguridad Pública y Miembro del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima

LIC. N8-ELIMINADO 112
Jefa del Departamento de Atención Integral de la Subsecretaría de Operaciones y Miembro suplente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

MTRA. N9-ELIMINADO 112
Secretaria Ejecutiva del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

La presente hoja de firmas corresponde al Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad Pública **No. AC/014/2025**.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO de una persona servidora pública en el ámbito de seguridad pública y puede poner en riesgo inmediato y eminente la integridad física, la vida, la salud, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 116, fracciones I, II, IX y XI de la LTAIPEC y artículo 1, 106 puntos 4 y 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, artículo 110, cuarto párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

2.- ELIMINADO de una persona servidora pública en el ámbito de seguridad pública y puede poner en riesgo inmediato y eminente la integridad física, la vida, la salud, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 116, fracciones I, II, IX y XI de la LTAIPEC y artículo 1, 106 puntos 4 y 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, artículo 110, cuarto párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

3.- ELIMINADO de una persona servidora pública en el ámbito de seguridad pública y puede poner en riesgo inmediato y eminente la integridad física, la vida, la salud, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 116, fracciones I, II, IX y XI de la LTAIPEC y artículo 1, 106 puntos 4 y 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, artículo 110, cuarto párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

4.- ELIMINADO de una persona servidora pública en el ámbito de seguridad pública y puede poner en riesgo inmediato y eminente la integridad física, la vida, la salud, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 116, fracciones I, II, IX y XI de la LTAIPEC y artículo 1, 106 puntos 4 y 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, artículo 110, cuarto párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

5.- ELIMINADO de una persona servidora pública en el ámbito de seguridad pública y puede poner en riesgo inmediato y eminente la integridad física, la vida, la salud, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 116, fracciones I, II, IX y XI de la LTAIPEC y artículo 1, 106 puntos 4 y 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, artículo 110, cuarto párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

6.- ELIMINADO de una persona servidora pública en el ámbito de seguridad pública y puede poner en riesgo inmediato y eminente la integridad física, la vida, la salud, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 116, fracciones I, II, IX y XI de la LTAIPEC y artículo 1, 106 puntos 4 y 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, artículo 110, cuarto párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

7.- ELIMINADO de una persona servidora pública en el ámbito de seguridad pública y puede poner en riesgo inmediato y eminente la integridad física, la vida, la salud, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 116, fracciones I, II, IX y XI de la LTAIPEC y artículo 1, 106 puntos 4 y 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, artículo 110, cuarto párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

8.- ELIMINADO de una persona servidora pública en el ámbito de seguridad pública y puede poner en riesgo inmediato y eminente la integridad física, la vida, la salud, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 116, fracciones I, II, IX y XI de la LTAIPEC y artículo 1, 106 puntos 4 y 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, artículo 110, cuarto párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

9.- ELIMINADO de una persona servidora pública en el ámbito de seguridad pública y puede poner en riesgo inmediato y eminente la integridad física, la vida, la salud, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 116 de LTAIPEC y con Por ser considerado como información reservada de conformidad con el artículo 116, fracciones I, II, IX y XI de la LTAIPEC y artículo 1, 106 puntos 4 y 5 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima, artículo 110, cuarto párrafo de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

* "LTAIPEC: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima.
LGCDIEVP: Lineamientos Genenerales en Materia de Clasificación y Desclasicación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.
LPDPPSOEC: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima."

Realizado con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Colimense de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.